

RADICADO: 2020 - 00139

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 3 de mayo de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 27 del mismo mes, por medio del cual se reemplaza y designa nueva curadora Ad-litem a los herederos indeterminados del causante, Orlando Cañón. No fue objeto de recurso alguno.

En la fecha se allega escrito, a través del correo electrónico, mediante el cual la curadora Ad-litem designada a los herederos indeterminados del causante, Orlando Cañón, manifiesta su aceptación al cargo.

Armenia Q, Mayo 3 de 2021

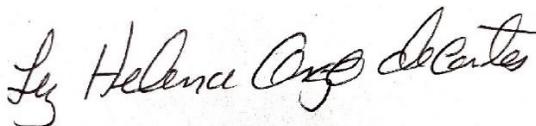
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Mayo Cuatro de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia designada como Curadora Ad-litem de a los herederos indeterminados del causante, Orlando Cañón, ha manifestado su aceptación, al cargo a ella conferido, se ordena él envió, al correo electrónico de dicha profesional, del traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envió de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
N° 075 de hoy, 05 de Mayo de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario